



CONVOCATORIA 2024-1 BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE POSTGRADO

Universidad de O'Higgins

Convocatoria 2024-1 Becas de Apoyo a la Investigación de Postgrado

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Índice

1. FINANCIAMIENTO	1
Eventos científicos y/o cursos.....	1
Estadías de investigación	2
2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	2
2.1 Requisitos generales para postular a la beca de apoyo	2
2.2 Requisitos específicos para postular según tipo de actividad	2
3. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR	3
3.1 Fechas de postulación.....	3
3.2 Proceso de postulación.....	3
3.3 Documentación requerida.....	4
4. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.....	5
5. INCOMPATIBILIDADES O RENOVACIÓN DE LA BECA	5

La Dirección de Postgrado de la Universidad de O'Higgins invita a los/as estudiantes de los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de O'Higgins a postular a la convocatoria 2024-1 del Programa de Becas de Apoyo a la Investigación de Postgrado (REX 1153-2023).

Este programa de becas tiene como objetivo apoyar la formación de estudiantes que están cursando programas de Magíster o Doctorado de la Universidad de O'Higgins, a través de la ayuda financiera para los siguientes tipos de actividades, cuya fecha de inicio se encuentre entre **junio y octubre del 2024**¹:

1. **Eventos científicos:** apoyo dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad de O'Higgins que estén aceptados/as o hayan sido seleccionados/as para participar como expositores/as, ponentes o conferencistas en actividades científicas tales como seminarios o congresos. Los/as estudiantes que postulen a esta beca podrán recibir un monto de ayuda económica para utilizar en: i) inscripción, ii) costos de transporte o iii) alimentación/hospedaje. Esta beca no cubre la participación en cursos, diplomados, talleres u otras actividades de formación; ni la participación en eventos científicos como asistente.
2. **Cursos:** apoyo dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad de O'Higgins que estén aceptados/as o hayan sido seleccionados/as para asistir a cursos que complementen su formación. Los/as estudiantes que postulen a esta beca podrán recibir un monto de ayuda económica para utilizar en: i) inscripción y/o arancel, ii) costos de transporte y/o iii) alimentación/hospedaje.

3. **Estadías de investigación:** apoyo dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad de O'Higgins que estén aceptados/as o hayan sido seleccionados/as para realizar estadías de investigación nacionales e internacionales, en el marco del desarrollo de sus tesis de grado, por un máximo de tres (3) meses. Los/as estudiantes que postulen a esta beca podrán optar por la cobertura de: i) costos de transporte y/o ii) alimentación/hospedaje. Esta beca no financiará gastos asociados al pasaporte, visa o autorizaciones similares.

1. FINANCIAMIENTO

El financiamiento se otorgará de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, sujeto a los siguientes montos máximos definidos por tipo de actividad:

Eventos científicos y/o cursos

Destino	Monto máximo del beneficio (en pesos chilenos)
Chile	\$200.000
Sudamérica, Centroamérica y El Caribe	\$300.000
Norteamérica y Europa	\$350.000
África, Asia y Oceanía	\$400.000

¹ Si su actividad contempla una fecha posterior, deberá postular al segundo llamado de la convocatoria 2024-2

Estadías de investigación

Destino	Monto máximo pasaje ida y vuelta (en pesos chilenos) <i>*Se incluye el seguro de viaje</i>	Monto único de ayuda económica para alimentación y hospedaje (en pesos chilenos)
Chile	\$275.000	\$300.000
Sudamérica, Centroamérica y El Caribe	\$700.000	\$300.000
Norteamérica y Europa	\$1.200.000	\$500.000
África, Asia y Oceanía	\$1.400.000	\$500.000

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán cumplir con todos los requisitos de postulación general y los requisitos específicos de la actividad a la que postula.

2.1 Requisitos generales para postular a la beca de apoyo:

- Ser estudiante regular de un programa de postgrado de la Universidad de O'Higgins al momento de postular y de realizar la actividad.
- Declarar, en caso de existir, cofinanciamiento de la actividad (eventuales becas o aportes económicos vigentes), que permitan asegurar su óptimo desarrollo.
- Tener un promedio de notas ponderado aprobado igual o mayor a 5,0 en el programa de postgrado que cursa.

- No haber sido sancionado/a dentro de un proceso de sumario administrativo ya finalizado, dentro de la Universidad de O'Higgins.
- En el caso de postular a cualquier actividad que implique salida al extranjero, debe contar con pasaporte vigente.

2.2 Requisitos específicos para postular según tipo de actividad:

Eventos científicos:

- Contar con el respaldo por escrito de el/ la profesor/a guía de la Tesis y el patrocinio de el/ la Director/a del Programa, donde se señale de manera explícita que la pasantía es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación. El respaldo y patrocinio se acreditan a través del formulario de postulación.
- Estar aceptado/a, o contar con una postulación en curso, en un evento científico como expositor/a, ponente o conferencista, al momento de la postulación, ya sea para presentación oral o póster.

Cursos:

- Contar con el respaldo por escrito de el/ la profesor/a guía de la Tesis y el patrocinio de el/ la Director/a del Programa, donde se señale de manera explícita que la pasantía es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación. El respaldo y patrocinio se acreditan a través del formulario de postulación.

- Estar aceptado/a, o contar con una postulación en curso, en un curso de formación complementaria a su programa de postgrado.

Estadías de investigación:

- Contar con el respaldo por escrito de el/ la profesor/a guía de la Tesis y el patrocinio de el/ la Director/a del Programa, donde se señale de manera explícita que la pasantía es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación. En caso que el respaldo y patrocinio recaiga en la misma persona, el patrocinio de la postulación deberá ser reemplazado por el/la director/a alterno/a o un/a académico/a del comité del programa que cursa. El respaldo y patrocinio se acreditan a través del formulario de postulación.
- Contar con una carta de compromiso de pasantía por parte de la dirección de la unidad académica a cargo del laboratorio, programa, instituto o universidad donde se realizará la pasantía.
- Iniciar la pasantía dentro del período informado en la postulación. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá con la entrega de beneficios asociados a la pasantía, una vez que el acto administrativo que aprueba la solicitud, esté completamente tramitado.
- Tener inscrita la Tesis o Trabajo de Grado.
- La realización de su estadía investigación deberá ejecutarse dentro del período nominal de su plan de estudios. En ningún caso su realización podrá implicar la extensión de la duración nominal de su plan de estudios.

3. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

3.1 Fechas de postulación:

Convocatoria 2024-1: 27 de marzo al 22 de abril 2024
Plazo máximo para realizar consultas: 15 de abril 2024
Resultados: lunes 06 de mayo 2024

3.2 Proceso de postulación

Las postulaciones y consultas deben ser enviadas al correo postulaciones.postgrado@uoh.cl. La documentación debe ser adjuntada en un único PDF siguiendo el orden lógico de la documentación estipulada en esta convocatoria. El correo electrónico debe ser enviado indicando en el asunto el siguiente título: Postulación becas de apoyo a la investigación de postgrado 2024-1. El PDF debe tener por nombre SIGLA DEL PROGRAMA²_ APELLIDOS DEL/LA POSTULANTE

Las solicitudes cuya documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos pasarán a evaluación. En caso contrario, la Dirección de Postgrado contactará al postulante, vía correo electrónico registrado, para que éste/a haga envío de la documentación requerida, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de la notificación. En caso que el/la estudiante no remita los antecedentes solicitados, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, la solicitud será declarada inadmisibles.

² MCIN: Magíster en Ciencias de la Ingeniería; MCAT: Magíster en Ciencias Ambientales y de la Tierra; MBTC: Magíster en Biotecnología; MEAM: Magíster en Enseñanza y Aprendizaje de la Matemática; DCBI: Doctorado en Ciencias de la Bioingeniería; DCSA: Doctorado en Ciencias de la Salud.

Se considerará falta a la conducta ética o falta a la integridad académica en el Programa la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidas en el presente instructivo o la declaración inexacta y/o no verosímil.

3.3 Documentación requerida

Eventos científicos debe anexar:

1. Formulario de postulación a beca de apoyo a la investigación. El formato de dicho formulario no debe ser modificado para su llenado ni tampoco podrán utilizar un formato distinto del que dispone la Dirección de Postgrado y debe ser patrocinado por el/la estudiante y el/la profesor/a guía o Director/a del Programa. El patrocinio se acredita a través del formulario de postulación.
2. Documento que acredite la aceptación de el/la estudiante al evento científico, en calidad de expositor/a, ponente o conferencista. En caso de estar postulando a un evento científico debe presentar constancia de postulación junto con la propuesta de presentación que se pretende enviar.
3. Carta de presentación de el/la solicitante, que indique la relevancia del evento, la importancia que reviste la participación en su formación dentro del Programa. La carta debe ser firmada por el/la estudiante.
4. Fotocopia simple del pasaporte vigente

Cursos debe anexar:

1. Formulario de postulación a beca de apoyo a la investigación. El formato de dicho formulario no debe ser modificado para su llenado ni tampoco podrán utilizar un formato distinto del que dispone la Dirección de Postgrado y debe ser patrocinado por el/la estudiante y el/la profesor/a guía o Director/a del Programa. El patrocinio se acredita a través del formulario de postulación.
2. Documento que acredite la aceptación de el/la estudiante al curso y el programa del mismo. En caso de estar postulando a un curso debe presentar constancia de su postulación y el programa del curso.
3. Carta de presentación de el/la solicitante, que indique la relevancia del curso, la importancia que reviste la participación en su formación dentro del Programa y la compatibilidad horaria con el programa que cursa.
4. Fotocopia simple del pasaporte vigente

Estadías de investigación debe anexar:

1. Formulario de postulación a beca de apoyo a la investigación. El formato de dicho formulario no debe ser modificado para su llenado ni tampoco podrán utilizar un formato distinto del que dispone la Dirección de Postgrado.
2. Carta de compromiso de pasantía firmada por la dirección de la unidad académica a cargo del laboratorio, programa, instituto o universidad de llegada.

3. Carta de presentación de el/la solicitante, que indique la relevancia de la estadía, la importancia que reviste la participación en su formación dentro del Programa y la compatibilidad horaria con el programa.
 4. En caso que el/la postulante cuente con co-financiamiento para el desarrollo de la estadía (por ej. proyecto de profesor/a guía u otra adjudicación de concurso) se debe adjuntar documento que acredite este compromiso.
 5. Fotocopia simple del pasaporte vigente.
- La Dirección de Postgrado comunicará, por vía electrónica, a cada postulante el resultado dentro de quince (15) días a partir del cierre de la convocatoria. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.
 - Para quienes sean seleccionados/as en esta convocatoria sin aún estar "aceptado", la entrega del subsidio se gestionará cuando confirme su participación enviando documentación a la Dirección de Postgrado (postulaciones.postgrado@uoh.cl).

4. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Las postulaciones serán evaluadas por un panel convocado por la Dirección de Postgrado en base a los siguientes criterios:

1. Admisibilidad.
2. Rendimiento académico en el programa.
3. Relevancia del evento científico o curso o idoneidad de la pasantía con los objetivos del programa y el proyecto de tesis para el caso de las estadías de investigación.
4. Disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Postgrado.

Fallo del concurso:

- La resolución final respecto a la asignación de las becas será efectuada por la Dirección de Postgrado y será ratificada mediante Resolución.
- Este fallo no considera lista de espera y no contempla período alguno de apelación.

5. INCOMPATIBILIDADES O RENOVACIÓN DE LA BECA

Eventos científicos:

- Para eventos científicos internacionales, este beneficio se puede obtener un máximo de dos veces durante el plan de estudios del programa de origen.
- Para eventos científicos nacionales, este beneficio se puede obtener una vez al año calendario.

Cursos:

- Este beneficio se puede obtener un máximo de una vez durante el plan de estudios del programa de origen.

Estadías de investigación:

- La beca de estadía de investigación se concede por una sola vez y no puede renovarse durante el programa.

